



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 06 SET. 2002

RES. H. N° 1180-02

Expte. N° 4549/02

VISTO:

La nota elevada por la Prof. Estela VAZQUEZ, directora de la Maestría en Políticas Sociales, solicitando la contratación de la Mgtr. Geruza QUEIROZ COUTINHO; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario su contratación para realizar tareas de docencia en el Seminario de Integración I del tronco común de las Especialidades en Planificación y Gestión de Política Sociales y Políticas Sociales para la Infancia y Derechos del Niño e integrar el Comité Académico de la Maestría en Políticas Sociales, con una carga horaria de quince horas semanales y por el término de duración del presente contrato.

Que el financiamiento que demandará esta erogación, será afrontado con las recaudaciones generadas por el arancelamiento de la Maestría en Políticas Sociales;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1° - APROBAR los términos del Contrato de Locación de Obra celebrado entre esta Facultad y la Mtr. Geruza QUEIROZ COUTINHO, que se adjunta, como Anexo 1, a la presente.

ARTICULO 2° - ESTABLECER que el pago de los servicios de la contratada se atenderán con fondos provenientes de la recaudación por aranceles de la Maestría en Políticas Sociales

ARTICULO 3° - COMUNIQUESE a la locadora, a la Directora de la Maestría en Políticas Sociales, a la Dirección General de Administración y Dirección Administrativa Contable para su toma de razón y demás efectos.



Prof. SUSANA INÉS FERNÁNDEZ
FACULTAD DE HUMANIDADES

Lic. E. CATALINA BULIUBASICH
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa.

DIRECCION GRAL. DE RENTAS
IMPUESTO DE SELLOS

Impuesto \$.....
 Otros \$.....
 Total \$.....
 Fecha Vto. 10.07.07 \$.....
 Firma.....

1180-02

ANEXO I

CONTRATO DE LOCACIÓN DE OBRA

Entre la Facultad de Humanidades de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, en lo sucesivo LA LOCATARIA, representada en este acto por la Decana LIC. EMILIANA CATALINA BULIUBASICH, D.N.I. N° 12.649.310 y la Mgtr. GERUZA QUEIROZ COUTHINO, D.N.I. N° 93492749, en lo sucesivo LA LOCADORA, se celebra el presente CONTRATO DE LOCACIÓN DE OBRA, el que se regirá por las siguientes cláusulas.

ARTÍCULO 1º. -LA LOCADORA se compromete a realizar tareas de docencia en el Seminario de Integración I, del tronco común de las Especialidades en Planificación y Gestión de Política Sociales y de Políticas Sociales para la Infancia y Derechos del Niño e integrar el Comité Académico de la Maestría en Políticas Sociales, con una carga horaria de quince horas semanales y por el término de duración del presente contrato.

ARTÍCULO 2º -El pago se realizará a mes vencido, dentro de los primeros cinco días hábiles posteriores al mes de prestación de servicios.-

24221

ARTÍCULO 3º -El presente contrato podrá ser rescindido a petición de cualquiera de las partes, no dando lugar a reclamo judicial ni extrajudicial alguno, no estando obligada LA LOCATARIA a abonar la parte proporcional al tiempo correspondiente a la no vigencia del contrato.-

ARTÍCULO 4º -Las sumas a abonar a la LOCADORA por este contrato de hallan sujetas a las retenciones impositivas nacionales y provinciales que correspondan.-



ARTÍCULO 5°. -LA LOCATARIA se compromete a abonar a LA LOCADORA en retribución por sus servicios, la suma de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA (\$ 450,00), mensuales por las tareas realizadas.

ARTÍCULO 6°. -El presente contrato tendrá validez a partir del día tres de junio al 30 de setiembre del año dos mil dos.

ARTÍCULO 7°. -Por estar exenta la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA del impuesto a los sellos, la parte proporcional que corresponde por tal concepto estará a cargo de LA LOCADORA.-

En la sede de la Facultad de Humanidades de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, a los cuatro días del mes de setiembre del año dos mil dos, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-

Genra
Genra

E. Catalina Buliubasich

Lic. E. CATALINA BULIUBASICH
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa.

